



# Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general  
15 de octubre de 2020  
Español  
Original: inglés

**Asamblea General**  
**Septuagésimo quinto período de sesiones**  
Tema 65 del programa  
**La situación en los territorios de Ucrania ocupados temporalmente**

**Consejo de Seguridad**  
**Septuagésimo quinto año**

## **Carta de fecha 15 de octubre de 2020 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de señalar a su atención el reclutamiento que están llevando a cabo las fuerzas armadas de la Federación de Rusia de ciudadanos de Ucrania que viven en el territorio de la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol, ocupados temporalmente.

Con arreglo al derecho internacional humanitario, en particular según el Convenio de Ginebra relativo a la Protección debida a las Personas Civiles en Tiempo de Guerra, la Potencia ocupante tiene prohibido obligar a servir en sus fuerzas armadas o auxiliares y ejercer presión o hacer propaganda con el fin de conseguir el alistamiento voluntario en el ejército.

El 30 de septiembre de 2020, el Presidente de la Federación de Rusia firmó el Decreto núm. 581, relativo al inicio del reclutamiento de otoño por parte de las fuerzas armadas de la Federación de Rusia, que también se aplica a los residentes de Crimea, ocupada temporalmente, incluidos los ciudadanos de Ucrania que han adquirido la ciudadanía rusa de forma automática y obligatoria.

Esta es ya la 12ª campaña de reclutamiento ilegal. Como parte de las 11 campañas anteriores, unos 25.000 ciudadanos de Ucrania fueron reclutados ilegalmente por las fuerzas armadas rusas. Este año, la Federación de Rusia planea reclutar a 2.000 residentes de Crimea.

La Federación de Rusia viola las normas del derecho internacional al reclutar en sus fuerzas armadas a población protegida y al enjuiciar a quienes se niegan a prestar ese servicio, así como al llevar a cabo actividades de propaganda militar masiva que se difunde entre personas de todas las edades, incluidos menores, en medio de la rápida propagación de la enfermedad por coronavirus (COVID-19).

La Federación de Rusia debe poner fin a esas vulneraciones y cumplir estrictamente las obligaciones que le incumben como Potencia ocupante.

Ucrania exhorta a los Estados Miembros de las Naciones Unidas, así como a los órganos y organismos pertinentes de las Naciones Unidas, a que condenen las



acciones ilegales de la Federación de Rusia y respondan adecuadamente a esas violaciones del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos en los territorios de Ucrania ocupados temporalmente.

Agradecería su amable colaboración para que la presente carta se distribuya como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 65 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **Sergiy Kyslytsya**  
Embajador y  
Representante Permanente

---